RESOLUCION SNPP Nº 6072 /17

"POR LA CUAL SE COMPLEMENTA LA RESOLUCIÓN 5469/17 POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 68/16 LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 24/16 "ADQUISICION DE SIMULADORES DE MAQUINARIAS PESADAS - PLURIANUAL" - ID 319.125 SUSCRITO CON LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E. CON RUC N° 80003251-9".----------

Asunción, 28 de noviembrede 2017.

VISTO: El Memorando UOC N° 449/17, presentado por el Señor José Zelaya, Director Interino de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, recepcionado en la Secretaria General con Mesa de Entrada N° 1924/17, en la cual solicita la Resolución de ampliación del contrato Nº 68/16 llamado a Licitación Pública Nacional LPN Nº 24/16 "Adquisición de Simuladores de Maquinarias Pesadas - Plurianual" - ID 319.125, suscrito con la Firma Automotive S.A.I.E. con Ruc N° 80003251-9 y;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud elevada por la Dirección de Aulas Móviles a través de la Gerencia de Acción Formativa del Servicio Nacional de Promoción Profesional, expresa que la ampliar del contrato obedece a la necesidad de contar con más simuladores, en razón de la alta demanda por parte técnicos y profesionales del sector de la construcción, quienes precisan de los mismos para capacitarse en el uso y manejo de ese tipo de maquinarias. Los simuladores con los cuales contamos, resultan insuficientes para dar cobertura a las demandas y por tanto se hace necesaria la adquisición de mas equipos de igual naturaleza, cuyo monto total asciende a (Gs. 769.120.000),guaraníes setecientos sesenta y nueve millones ciento veinte mil).-------

Que, es fundamental mencionar lo establecido La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su art. 55.- DERECHOS DE LA CONTRATANTE el cual expresa cuanto sigue: *"...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito...".-*

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Servicio Nacional de Promoción Profesional ha emitido el Dictamen N° 35 /2017 en el cual menciona que *"...De acuerdo al análisis realizado, tomando como bases los criterios técnicos mencionados, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a la ampliación del Contrato de referencia en los términos solicitados ante las instancias competentes, considerando que la solicitud se halla justificada en la necesidad de ampliar, el monto del contrato enmarcados dentro de lo establecido en art. 55 DERECHOS DE LA CONTRATANTE de la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Públicas".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

AA/nsc

RESOLUCION SNPP Nº 6072 /17

"POR LA CUAL SE COMPLEMENTA LA RESOLUCIÓN 5469/17 POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 68/16 LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 24/16 "ADQUISICION DE SIMULADORES DE MAQUINARIAS PESADAS - PLURIANUAL" - ID 319.125 SUSCRITO CON LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E. CON RUC N° 80003251-9".----------

Asunción, 28 de noviembre de 2017.

Que, los cursos brindados por el SNPP para manejo y operación de máquinas pesadas a través de los simuladores de máquinas pesadas, NO TIENEN COSTO ALGUNO para los interesados, constituyendo de esta forma un medio de acceso a la capacitación y adquisición de conocimientos para el sector profesional de la construcción, constituida en su gran mayoría por operarios y técnicos de mando medio, generalmente oriundos de las zonas geográficas donde se desarrollan las obras, quienes son los encargados de utilizar las máquinas pesadas en las obras al fomentar la capacitación, la inclusión y potenciar sus capacidades para desempeñarse en actividades lucrativas y así generar una cadena productiva que contribuye al desarrollo económico y bienestar de la población de regiones geográficas específicas.-

Que, el Objeto de Gasto es el 530 ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, cuenta con disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2017.----------

Que, la Ley Nº 2199/03 en su artículo 5º establece ".....Modifícase el art. 14° de la Ley N° 1265/87 modificatoria de la Ley N° 253/71 "Que crea el Servicio Nacional de Promoción Profesional", el que queda redactado de la siguiente forma: "art. 14°.- Son atribuciones y deberes del Director General: inc. c) administrar juntamente con el Gerente Económico los recursos y gastos conforme al presupuesto de la Institución.----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1º Ratificar, la autorización a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, a ampliar el monto de ejecución del **CONTRATO Nº 68/16 LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 24/16 "ADQUISICION DE SIMULADORES DE MAQUINARIAS PESADAS - PLURIANUAL" - ID 319.125 SUSCRITO CON LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E. CON RUC N° 80003251-9**, conforme al **ANEXO I "CUADRO DE AMPLIACION"** de la **RESOLUCIÓN 5469/17,** amparado en lo establecido La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 55.-------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL DIRECTOR GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

AA/nsc

RESOLUCION SNPP Nº 6072 /17

"POR LA CUAL SE COMPLEMENTA LA RESOLUCIÓN 5469/17 POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 68/16 LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 24/16 "ADQUISICION DE SIMULADORES DE MAQUINARIAS PESADAS - PLURIANUAL" - ID 319.125 SUSCRITO CON LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E. CON RUC N° 80003251-9".----------

Asunción, 28 de noviembre de 2017.

Art. 2º Elaborar el Convenio modificatorio correspondiente en cuanto a la ampliación del Contrato y asentar en una Adenda.----------

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Arnulfo Amarilla
Secretario General

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

AA/nsc